



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000182		
NUMERO		
20	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	233669	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332120	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
321 3872029	CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]	CORONA DEL CASTILLO FRANCISCO		
	PROVEEDOR		
2 [REDACTED]		3 [REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TARJETA 8 EXTENCIONES TES824	1.00	4,950.00	4,950.00
PZA	BOBINA DE CABLE	1.00	2,200.00	2,200.00
PZA	CANALETA TST30	10.00	200.00	2,000.00
PZA	FACE PLATE 2 SALIDAS	8.00	45.00	360.00
PZA	FACE PLATE 2 SALIDAS	8.00	45.00	360.00
	MANO DE OBRA.	1.00	3,611.50	3,611.50
IMPORTE CON LETRA: Quince Mil Seiscientos Treinta y Ocho pesos 54/100 M.N.			SUB-TOTAL	13,481.50
			I.V.A.	2,157.04
			TOTAL	15,638.54

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: CIRCUNVALACION PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 28/10/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

NINGUNA.

OBSERVACIONES

4 [REDACTED]	PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO	5 [REDACTED]
ELABORO TEC. ALZAHÍ TAPIA ALEJO.	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA Mtro. ÁLVARO JIMÉNEZ GÓMEZ.	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE Mtro. ÁLVARO JIMÉNEZ GÓMEZ.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra		

1. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.